



U

UNIVERSITAT DE BARCELONA

B

Pla d'Acció Tutorial
de la Facultat de Dret

Facultat de Dret



Curs acadèmic 2009-10



UNIVERSITAT DE BARCELONA



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

Nuevos Grados de la Facultad de Derecho

1. PRESENTACIÓN. La tutoría en el E.E.E.S.
2. PLANIFICACIÓN GENERAL
3. ACCIONES Y ACTIVIDADES
4. OBJETIVOS
5. RECURSOS
6. EVALUACIÓN

Curso académico 2009-10

Eva Andrés Aucejo. Coordinadora i Directora de Programes d' Acció Tutorial Integral dels Estudis de la Facultat de Dret. Professora Titular de la Universitat de Barcelona. Directora de la "Revista de Educación y Derecho. *Education and Law Review*". E-mail: eandres@ub.edu
www.ub.edu/dret/dret/PAT.htm



UNIVERSITAT DE BARCELONA



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

PRESENTACIÓN

EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (P.A.T. en adelante) es el documento marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. En él se incluye, entre otros extremos, los objetivos y líneas de actuación atinentes a la tutoría universitaria que se desarrollarán a lo largo del curso académico. En resumen, puede definirse el Plan de Acción Tutorial como aquél instrumento a través del cual se diseña el contenido y la ejecución de la tutoría universitaria.

De la tres grandes ramas en que se dividen las competencias del profesor universitario –*docencia, investigación y gestión*– la tutoría se enmarca en la primera de ellas. Sobre la tutoría universitaria son de precisar los siguientes aspectos:

a) Su configuración actual trae causa de un cambio de paradigma universitario que pasa de superar el modelo específicamente académico únicamente preocupado por la transmisión de conocimientos a un modelo educativo en el que se mixturán las funciones anteriores con las formativa-educativas (basadas en relaciones recíprocas y en la interacción profesor/alumno). Se intenta así superar la visión tradicional del profesor docente para desplegar un sistema de profesores tutores donde éstos, amén de cumplir sus labores típicas de transmisión de conocimientos, contribuyen a una educación global o integral dirigida a impulsar el desarrollo integral de sus estudiantes en su dimensión intelectual, afectiva, personal y social

b) La incorporación de la tutoría universitaria como función docente es un proceso básico en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, pues supone un medio para estimular; guiar, apoyar y evaluar el trabajo autónomo de los estudiantes medido en créditos ECTS, así como el aprendizaje y desarrollo integral del estudiante. Cabe por ende afirmar que la tutoría constituirá en breve un elemento clave de calidad de la educación superior

El presente curso presentamos por cuarto año consecutivo el Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho, diseñado en línea con las coordenadas que pauta la UB y con las directrices que marca el EEES.



UNIVERSITAT DE BARCELONA



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO EN EL MARCO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Una realidad es hoy la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. De 1988 data la Declaración de la Sorbona –suscrita por Francia, Alemania, Italia y Reino Unido- donde se gesta el diseño del Espacio Europeo de Educación Superior.

Tan sólo un año después tendría lugar la Declaración de Bolonia fechada el 19 de junio de 1999 a través de la cual se consolidan y amplían las bases del modelo de sistema Europea de Educación Superior^[1].

En el año 2001 vería la luz el comunicado de Praga extendiendo los postulados del proceso de convergencia de la Educación Superior en Europa, entre cuya bases destacamos la necesidad de potenciar un **aprendizaje a lo largo de la vida** como elemento esencial para alcanzar una mayor competitividad europea, entre otros aspectos.

Tanto en este comunicado de Praga como en el de Berlín (2003) y Bergen (2005)^[2] se contienen las conclusiones sobre los avances realizados en la materia hasta la fecha, estableciéndose las directrices de futuro. Londres 2007 es la última cita^[3].

Expuestos los principales iconos jurídicos del nuevo modelo de Educación Superior Europeo, centraremos la atención en conocer cómo se articula la Acción Tutorial universitaria en el nuevo sistema de homologación de la Educación Superior.

Esto es, nos interesa conocer qué papel juega la tutoría universitaria en el modelo de Educación Europea de Educación Superior y cuáles son las implicaciones que tiene la acción tutorial en el modo de enseñar y aprender ajustado al nuevo contexto de Educación Superior Europea.

^[1] Suscrita por treinta Estados Europeos.

^[2] En la página web (www.bologna-bergen2005.no) se incorporan las conclusiones de seminarios internacionales

^[3] (www.dfes.gov.uk/bologna/)



UNIVERSITAT DE BARCELONA



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

En este sentido, la tutoría universitaria cobra una función estelar en el desarrollo del proceso de convergencia al E.E.E.S., pues su uso deviene en una herramienta crucial para poner en práctica algunos de sus principales ejes gordianos del citado proceso, como por ejemplo la implantación del “Crédito europeo” o también la ejecución de un aprendizaje concebido como un proceso longevo a lo largo de la vida.

En efecto, entre los postulados de la Declaración de Bolonia y posteriores Comunicados de Praga-Berlín-Bergen^[1] existen determinadas **ACTUACIONES BÁSICAS QUE ENTROCAN DIRECTAMENTE CON LA ACCIÓN TUTORIAL**. A saber:

1.- La implantación del sistema de créditos europeo

Con el fin de lograr un sistema de equivalencias válido para todos los estudios cursados en los distintos países se creó el sistema de créditos europeos (ECTS: *European Credits Transfer System*). La pieza fundamental de este sistema es el CRÉDITO EUROPEO. Consiste en una unidad de medida de la actividad académica que tiene en cuenta tanto el volumen total de trabajo del alumno expresado en horas -incluyendo tanto las clases teóricas o prácticas-, como el tiempo que el alumno dedica al estudio y a la preparación y realización de los exámenes^[2].

Es de reparar en que a diferencia del sistema universitario español en el cual el “Crédito” se mide básicamente por las horas de docencia teórica y/o práctica, el crédito europeo valora el volumen de tiempo global que el alumno dedica al estudio.

De ahí la importancia crucial del tutor universitario en este nuevo sistema de créditos europeo. Dado que el crédito europeo implica una importante carga de trabajo autónomo la guía y dirección del tutor deviene crucial a efectos de lograr un aprendizaje “efectivo y eficiente en cuanto a tiempo empleado y materiales”^[3]. La labor del tutor adquiere, pues, una gran relevancia para alcanzar y guiar el aprendizaje del alumno.

^[1] Entre sus bases pueden citarse: La adopción de un sistema de titulaciones comprensible y comparable; - Modelo de titulaciones basado en dos niveles: grado y postgrado; - Sistema de créditos comparable (ECTS); - Fomento de la movilidad entre las Universidades Europeas; - Aprendizaje a lo largo de toda la vida; - Etc.

^[2] Entre otros, puede consultarse, *La integración del sistema universitario español en el E.E.E.S.*, Documento-Marco, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; 2003, p. 6 y 7.

^[3] GARCÍA NIETO, N., ASENSIO MUÑOZ, I., CARBALLO SANTAOLALLA, R; GARCÍA GARCÍA, M., GUARDIA GONZÁLEZ, S., “La tutoría universitaria ante el proceso de armonización europea”, *Revista de Educación*, núm. 337, (2005), p. 207.



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

2.- *L.L.L.: Life Long Learning*

Entre las líneas adicionales al modelo de Bolonia introducidas en el Comunicado de Praga (2001) se incluye el objetivo de lograr un aprendizaje a lo largo de toda la vida (*life long learning*). A través del mismo se espera alcanzar una mayor competitividad europea con el fin de mejorar la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la calidad de vida.

También en esta línea de actuación la labor del tutor deviene altamente conveniente a efectos de aprovechar el período de formación del alumno para brindarle una atención personalizada ajustada a las circunstancias, necesidades y características del tipo de alumnado que le permita sentar las bases de su aprendizaje a lo largo del tiempo.

3.- *Aprendizaje Integral del alumno*

En línea con la anterior consideración, otra de las aspiraciones del Modelo de Enseñanza Superior Europeo es el aprendizaje integral del alumno, de manera que éste no limite sus capacidades a la competencia memorística sino que desarrolle sus competencias de modo integral –intelectual, profesional y humano- para que puedan verse satisfechas las demandas que comportan una formación integral.

Desde la literatura científica se considera que los ámbitos a que abarca una formación integral son los siguientes^[1]:

- *Académico: referido a aspectos de la vida universitaria, como planes de estudio, elección de asignaturas, ...*
- *Profesional; más relacionado con la preparación y desempeño del puesto de trabajo, ...*
- *Personal: relacionado con problemas personales, familiares, psicológicos, emocionales, afectivos y de educación en valores ...*
- *Social: destinado a cuestiones como información sobre ayudas y servicios de fundaciones privadas o públicas, de organismos nacionales, europeos o internacionales; ...*
- *Administrativo: relativo a temas como información sobre requisitos administrativos, matriculación, convalidaciones,*

[1] GARCÍA NIETO, N., ASENSIO MUÑOZ, I., CARBALLO SANTAOLALLA, R; GARCÍA GARCÍA, M., GUARDIA GONZÁLEZ, S., “La tutoría universitaria ante el proceso de armonización europea”, ob., cit., p. p. 191.



UNIVERSITAT DE BARCELONA



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

Es indudable la valiosa aportación del tutor para conseguir una educación integral del alumno. El tutor, sin duda alguna supone un instrumento crucial para estimular, guiar, apoyar y evaluar el aprendizaje y desarrollo integral del estudiante.

En resumen, la tutoría universitaria en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior pasa a ser un elemento calve de calidad de la educación superior.

Cierto es que la acción tutorial universitaria no resulta gratis en ningún sentido. Su implantación y desarrollo necesita de recursos y medios aptos a tal fin.

- *Desde el punto de vista institucional* se requiere una fuerte apuesta por su adopción y puesta en *marcha a todos los efectos –materiales, económicos y personales-*.
- *Desde el punto de vista del profesorado* se requiere una sensibilización hacia la acción tutorial. Se necesita una toma de conciencia de que la tutoría universitaria es un aspecto básico de la docencia, máxime en el marco del EEES al que estamos convergiendo.
- *Desde el punto de vista del alumno*, en fin, sin duda representa una importante mejora en su aprendizaje pues éste a través de la tutoría podrá ser receptor de un aprendizaje que supere los meros conocimientos teórico-prácticos para lograr una formación integral.



UNIVERSITAT DE BARCELONA



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

Extrapolando los aspectos mentados a la **Universidad de Barcelona** y en particular a nuestro Centro, la Facultad de Derecho, podemos afirmar los siguientes extremos. A saber:

1.- Desde el punto de vista institucional desde el Vicerrectorado de Política Docente de la UB se está apostado por el desarrollo y aplicación de la tutoría universitaria; lo que se ha traducido en diversa normativa aprobada por la Universidad en materia de acción tutorial, así como en la creación de organizaciones y servicios para la ayuda del alumno:

- . UAE: *Unitat d'Atenció a l'Estudiant*
- . *Servei de Formació i Suport a l'acció tutorial del ICE*

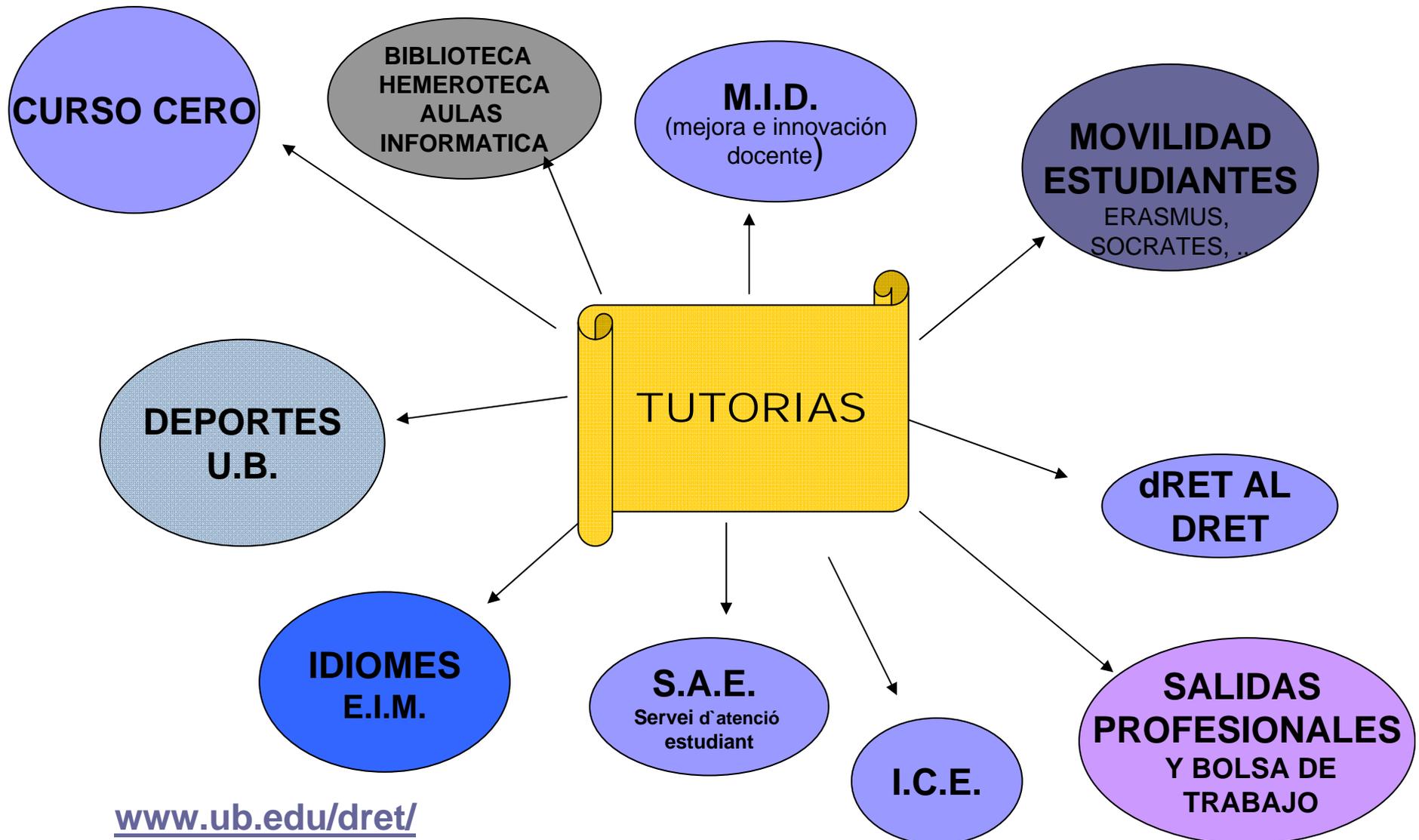
Por su parte, nuestro Centro, la **Facultad de Derecho de la UB** desde hace algunos años ha apostado por un diseño programado y sistemático de la acción tutorial. Ha otorgado una estructura de funcionamiento convirtiéndola en una actividad sistemática e intencionada con reconocimiento institucional.

Desde el curso académico 2004/2005 la Facultad de Derecho pone en práctica un sistema de Tutorías a través de la creación de una Junta de tutores. A partir del curso académico 2005/2006 la Facultad de Derecho de la UB cuenta con un Plan de Acción Tutorial diseñado y coordinado por la Doctora Eva Andrés Aucejo, donde se programa, diseña y evalúa la acción tutorial en nuestro Centro. Pueden consultarse al respecto los siguientes documentos:

Ejemplares V35/20 y V35/21 Biblioteca UB, (<http://hdl.handle.net/2445/2341>), (<http://hdl.handle.net/2445/2401>), (<http://hdl.handle.net/2445/2483>), (<http://hdl.handle.net/2445/2461>), (<http://hdl.handle.net/2445/2482>), (<http://hdl.handle.net/2445/2421>), (<http://hdl.handle.net/2445/2441>),

Desde el principio, la Facultad ha contado con el pleno apoyo del profesorado, personal mentalizado y con un fuerte compromiso por el servicio al que ha dedicado tiempo y participación activa.

Hasta el presente los planes de ordenación docente no recogían el número de horas invertidos por tutores y coordinadores en el desarrollo de la acción tutorial. Recientemente se ha estrenado el "Pacto de dedicación de la UB", en el cual los profesores tutores pueden dejar constancia de la carga de trabajo medio en horas/tutoría que representa la ejecución del Plan de Acción Tutorial.





1.- PLANIFICACIÓN GENERAL

Curso Académico 2009-10. LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

I. Plena incorporación al EEES:

- Tutoría gradual para todos los cursos de los Estudios de Grado y Postgrado del conjunto de Estudios de la Facultad de Derecho
- Tutorías para alumnos con alto rendimiento académico (grupos de excelencia).

II. Tutoría individual para asesoramiento sobre salidas profesionales, inserción laboral y estudios complementarios

III. Tutorías para alumnos deportistas de élite

IV. Tutorías para alumnos con necesidades específicas por minusvalías, discapacidades, etc.

V. Tutorías para alumnos de Masters Oficiales

VI. Tutorías para alumnos acogidos a programas de movilidad nacional o internacional



UNIVERSITAT DE BARCELONA



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

Líneas de actuación de acción tutorial específica para los Estudios de Licenciatura y Diplomatura

Como política de Centro, la Facultad de Derecho de la UB, de manera transversal para el conjunto de los Estudios que oferta, ha abierto las siguientes líneas de actuación tutorial. A saber:

1.- Se pone a disposición de los estudiantes una **Línea de necesidades específicas de refuerzo educativo para alumnos con minusvalías, disfunciones...**, en el marco de un entorno socialmente responsable e integrador, especialmente sensible a este tipo de necesidades:

- | | |
|--|---------------------------------|
| Alumnos con necesidades educativas especiales: | - Físicas o sensoriales |
| | - Trastornos graves de conducta |
| Alumnos con dificultades específicas de aprendizaje: | - Neurológicas |
| | - Psicológicas |

2.- Abrimos la nueva **línea tutorial de deportistas de élite**, para que estos alumnos puedan compatibilizar de la mejor manera posible la práctica deportiva de alto nivel con sus estudios a nuestra Facultad.

En el caso de las **líneas de actuación de Alumnos con Necesidades Específicas de refuerzo Educativo y deportistas de élite**, es importante que todo el profesorado conozca los procedimientos a través de los cuales se articula la acción tutorial, porque dada la especificidad de cada uno de los supuestos que puedan presentarse, no pueden someterse a protocolos de actuación genéricos, sino absolutamente específicos.

Cada estudiante que se acoja a una de estas dos líneas podrá disfrutar (si se aprueba por la Comisión correspondiente) de un Protocolo Personalizado de Actuación (PPA), que modulará de manera razonable determinados aspectos de su tratamiento lectivo y evaluador, de obligatorio seguimiento por todo el personal docente de la Facultad. Este PPA se remitirá por parte de los tutores específicos, con carácter de confidencialidad al profesor/-a del alumno/-a en cuestión, con el cual se comentará personalmente la situación y problemática a resolver.

3.- Se pone a disposición de los alumnos de cuarto y quinto la **Línea de salidas profesionales, inserción laboral y estudios complementarios (PAT-salidas)**, en sinergia con el Vicedecanato de Relaciones Institucionales y la Bolsa de Trabajo.



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

Temporalización: Reuniones curso académico 2009-10:

Coordinador general del PAT. Se prevé que se mantengan las siguientes reuniones, siempre con carácter flexible:

- Con *tutores*: se prevén 3 reuniones cuyo calendario es el siguiente:

1ª reunión: octubre 2009

2ª reunión: enero 2010

3ª reunión: junio 2010

- Con *Jefatura de Estudios y Consell d'estudis* de la Facultad de Derecho de la U.B.: al final del curso académico 2008/2009 se presentará el informe final con las conclusiones sobre la dinámica y resultados del P.A.T. previsto para dicho curso académico.

Profesores/tutores y tutores: Se recomienda que mantengan las siguientes reuniones:

- Con *el coordinador general*: Tres reuniones al año (vid supra)

- Con *alumnos*: sería conveniente realizar al menos los siguientes encuentros:

Sesiones conjuntas del tutor con todos los alumnos que tiene asignados. Tiempo:

1ª reunión: septiembre/octubre año 2009

2ª reunión: Durante el primer semestre y con antelación a los exámenes que se realizan en enero.

3ª sesión: antes de los exámenes del segundo semestre.

Amén de ello, los alumnos podrán solicitar cuantas sesiones de tutoría individualizada necesiten y crean oportuno, debiendo los tutores atender las consultas de tutoría individualizada bien en una franja horaria que hayan reservado a tal efecto o bien concediendo una cita en día y hora que entre ambos convengan.

Ratio alumnos/tutor: En los grupos no adaptados al EEES se intentará que la carga real de los tutores en ningún caso supere los treinta alumnos tutelados. En los grupos adaptados al EEES hemos hecho coincidir necesariamente profesor-tutor con su correspondiente grupo. Esperamos que para el próximo curso pueda ponerse en funcionamiento el sistema informático de asignación de tutores a alumnos en la propia matrícula.



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

3.- ACCIONES Y ACTIVIDADES

FASE PREVIA	FASE INICIAL	FASE INTERMEDIA	FASE FINAL
<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a un tutor de la Facultad desde la preinscripción del alumno en el Centro - Ayuda del tutor para la formalización de la matrícula. - Ayuda e información del tutor sobre actividades y recursos del centro. - Entrega de una carpeta al alumno desde su preinscripción con importante información del Centro. - Orientación sobre los cursos y recursos del Centro. - Difusión de materiales informativos sobre los recursos y actividades a realizar en el centro. - Desde el Centro (Facultad de Derecho) se llevan a cabo una serie de acciones previas al ingreso del alumno en la Facultad. A saber: *Participación en ferias y salones informativos para los estudiantes de secundaria (pabellón UB) •Jornada de Puertas abiertas (- Presentación del Decano y Equipo de Gobierno; - Visita guiada a la Facultad; 	<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre la estructura del Centro (participación a través de órganos colegiados y asociaciones) - Información personalizada por cada alumno (orientación, formación e información). - Potenciar el diálogo alumno-profesor. - Los tutores imparten la asignatura de Tutoría universitaria en el marco del <i>Curs Zero</i>: Dirigido al alumnado de nuevo ingreso de los Estudios de Derecho. Tiene los siguientes objetivos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Facilitar a los alumnos el tránsito del bachillerato a la Facultad. 2. Introducirlos en el mundo del Derecho. 3. Introducirlos en las peculiaridades del estudio de Derecho. 4. Dinamizar los diferentes grupos de primer curso y suscitar el interés y la curiosidad de los alumnos por el estudio de Derecho. 	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño del itinerario curricular optimizando las posibilidades en función de las preferencias y expectativas del alumno. - Orientación académica i ayuda personalizada (académica y/o personal) para incrementar su rendimiento académico. - Colaboración con la oficina de relaciones internacionales (ORE) de la Facultad de Derecho: <ul style="list-style-type: none"> •Programa Erasmus. •Convenios Bilaterales con Universidades norteamericanas, especialmente canadienses. •Convenios generales de toda la Universidad para cursar estudios en distintas universidades alrededor del mundo. •Programas de Doble Titulació con universidades norteamericanas que permiten, mediante un período de estudio fuera, la posibilidad de obtener la doble titulación americana de <i>Juris Doctor</i> –que da acceso al examen de abogado en los EEUU- conjuntamente con la Licenciatura de Derecho de la 	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de formación y orientación para la inserción profesional y para la continuación de otros estudios. - Tutoría individualizada por cada alumno que precise de tutorización sobre salidas profesionales u otros. -Ciclo de conferencias con la Facultad de Económicas de la UB y visitas sobre “Derecho-Economía y Empresa”: el abogado en los sectores claves de la economía”. - Los tutores actuarán también de canalización entre los alumnos y los responsables del MID-Dret , quienes ofertan las siguientes alternativas: <ul style="list-style-type: none"> - Seminario de Salidas Profesionales I (tecnicas de búsqueda de trabajo) - Seminario de Salidas Profesionales II (sectores profesionales del Derecho) Dirigido a los alumnos de segundo ciclo de la Licenciatura de Derecho y a los del último curso de Gestión y Administración Pública.



3.- ACCIONES Y ACTIVIDADES

FASE PREVIA	FASE INICIAL	FASE INTERMEDIA	FASE FINAL
<p>- Intervención de los jefes de estudio de los diferentes estudios de la Facultad de Derecho).</p> <p>* Jornada informativa sobre la Licenciatura de Derecho para alumnos que optan en primeras opciones por nuestra Facultad.</p>	<p>- Servir de canalización entre el alumnos y las diversas actividades que se ofrecen desde el Centro y/o la Universidad:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Idiomas■ Biblioteca y Hemeroteca■ Bases de datos■ Seminarios sobre técnicas de aprendizaje (MID);■ Teatro, literatura u otros;■ SAE: Servicio de atención al alumno (Becas y ayudas, alojamiento, Servicio de atención psicológica, Servicio de lengua catalana);■ <i>dret al Dret</i> <p>- Colaboración con coordinadores de los programas de movilidad para informar sobre las alternativas de realizar cursos en el extranjero.</p> <p>- Información sobre otros estudios complementarios acordes al diseño curricular que se pretenda diseñar.</p>	<p>- Servir de canalización entre el alumnos y las diversas actividades que se ofrecen desde el Centro y/o la Universidad (Idiomas, deportes, cine, teatro, coral, etc.)</p> <p>- Servir de canalización para orientar y sensibilizar al alumno en la participación de Congresos científicos y/o docentes y Seminarios nacionales e internacionales.</p> <p>- Información sobre bolsa de trabajo y prácticas en empresas</p>	<p>- Feria de Ocupación Laboral. Tiene por objeto traer a la Facultad de Derecho a las empresas y despachos para que los alumnos puedan conocerlos a fin de hacer las prácticas o trabajar.</p> <p>* Informar sobre los recursos del SAE (Servicio de atención al estudiante) relacionados con la inserción laboral.</p> <p>* Información sobre el “Servei Català de col·locació de la Generalitat” en coordinación con la UB:</p> <p>http://www.ub.es/siae/bt/cfpweb/ext/scc-cast.htm</p>



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

4.- OBJETIVOS

Son objetivos primordiales de este Plan de Acción Tutorial, los siguientes:

*i) **Lograr la integración e implicación del alumno en la Universidad.***

Conviene tener presente que el alumno que pisa por primera vez las aulas universitarias proviene de centros educativos distintos con políticas y procedimientos diferentes.

Es pues una labor importante allanarle el camino y eliminar las barreras para que el alumno pueda aproximarse y sentirse incluido en el nuevo sistema educativo. A tales efectos pueden llevarse a cabo las siguientes políticas educativas:

I. 1.- La información sobre la estructura del centro educativo.

El tutor tiene entre otras, la función de informar a los alumnos sobre su participación en la gestión del centro y sobre su articulación a través de los órganos creados a tal fin (delegados, juntas de evaluación, etc.).

I. 2.- La información sobre el entorno del ciclo formativo, que puede abarcar los siguientes aspectos:

- Titulación que se obtiene y su significado en el mercado laboral
- Dónde y de qué se puede trabajar con el título obtenido
- Qué más se puede estudiar
- Otras actividades compatibles con el estudio (idiomas, informática, deportes, etc.)

*ii) **Fomentar la motivación del alumno***

La motivación del alumno es, sin duda, un elemento esencial para afrontar cualquier estrategia de aprendizaje. Dicha motivación puede ser el resultado de diversas acciones como por ejemplo:

- Ayuda al alumno para elaborar y revisar sus aspiraciones académicas, profesionales y personales
- Optimizar los itinerarios curriculares
- Fomentar la participación en la vida universitaria y en sus órganos de gestión.
- Potenciar el diálogo alumno/profesor
- Trabajar con la información recogida personalizada de cada alumno intentando ayudar al alumno en sus posibles carencias o necesidades.



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

iii) Detección y ayuda en los problemas de aprendizaje de los alumnos: adquisición de estrategias y mecanismos para la mejora del aprendizaje.

Posiblemente éste sea uno de los objetivos más importantes de este P.A.T. A través del mismo el tutor tiene la compleja función de detectar, analizar e intentar ayudar a resolver los problemas de aprendizaje a los que se enfrenta el alumno.

En el momento de detectar los problemas de los alumnos relacionados con las dificultades en el aprendizaje se recomienda diferenciar por bloques temáticos. Esto es:

- Problemas referidos a la evolución psicológica del alumno
- Problemas referidos a la falta de conocimientos de base
- Malas actuaciones debidas a problemas ajenos al centro

De esta manera, el tutor jugará un papel clave en la detección y corrección de estos problemas que habrá que plantear y trasladar en las reuniones que se realicen con el coordinador general del PAT y con la junta de tutores del centro. A dichas reuniones asiste también personal cualificado del grupo de Metodología e Innovación Docente.

Nota importante: Durante los años anteriores de aplicación del P.A.T. se constató que los problemas de aprendizaje y las dificultades en el estudio son los problemas estandarizados entre nuestros alumnos que revelan una de las primeras necesidades de éstos. Por ello proponemos como una de las líneas de actuación la cooperación con el personal del MID, quienes han venido ofertando anualmente un seminario sobre “Técnicas de Estudio y problemas de aprendizaje”, con el reconocimiento de dos créditos por parte de la propia institución.

Amén de lo anterior, los tutores pueden derivar a los servicios especiales de la UB cuando los problemas psicológicos o de percepción del alumnado excedan los conocimientos pedagógicos de los profesores y tutores implicados.



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

iv) Mejora del rendimiento académico

- + Integración del alumno en la Universidad
- + Motivación del alumno
- + Detección de problemas personales/académicos
- + Adquisición de estrategias y métodos de aprendizaje

= ↑ RENDIMIENTO ACADÉMICO ↓ ABSENTISMO ↓ FRACASO ESCOLAR

v) Conocimiento y construcción de un itinerario académico personal como vía previa a su inserción futura en el mundo laboral.

Se recomienda que tanto el profesor/tutor como los tutores conozcan la estructura del plan de estudios del centro y su organización.

Al límite, y a sabiendas de que este objetivo superaría los objetivos previstos en este PAT diseñado para los alumnos de primer curso, el tutor debe fomentar que el alumno programe sus estudios en función a sus preferencias y a las necesidades del mercado laboral, de manera que pueda lograr en la mayor medida de lo posible su plena inserción en el mundo laboral.



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

Objetivos intermedios	<ul style="list-style-type: none">■ Integración del alumno en la Facultad■ Implicación y motivación al alumno en relación a los estudios y relaciones personales.■ Incremento de la destreza del alumno en sus tareas académicas. ■ Fomento de las interrelaciones universitarias nacionales e internacionales (coordinación con los responsables de programas de movilidad para programar la estancias de investigación del alumno en universidades extranjeras así como potenciar las dobles licenciaturas).■ Potenciar la interdisciplinariedad de las acciones del alumno (idiomas, deportes, actividades culturales, música, etc.).■ Programación de itinerarios curriculares óptimos adaptados a las preferencias y necesidades del alumno.■ Potenciar la realización de prácticas en empresas.
Objetivos finales	<ul style="list-style-type: none">■ Reducción del absentismo escolar.■ Reducción de la tasa de fracaso escolar.■ Incremento de la tasa de rendimiento académico.■ Incremento de la satisfacción personal del alumno.■ Adecuación del itinerario curricular a las preferencias y necesidades del alumno.■ Incremento del porcentaje de alumnos que realizan estudios superiores y/o complementarios.■ Aumento de la tasa de ocupación laboral y de la satisfacción en el puesto de trabajo desempeñado (ejercicio profesional, empresa, oposiciones a cuerpos de la administración, de la juricatura, de organismos internacionales, carrera universitaria, etc.).



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

5.- RECURSOS

Los recursos para realizar la acción tutorial universitaria pueden clasificarse atendiendo a distintos criterios. Por ejemplo:

- Recursos de tipo estructural y de tipo funcional
- Recursos humanos/ económicos/ telemáticos,
- etc.

En nuestro P.A.T. contaremos con los siguientes tipos de recursos:

Recursos humanos:

- Coordinadora del Programa de Acción Tutorial de la Licenciatura en Derecho
- Profesores/tutores: son profesores que imparten docencia en el primer curso de licenciatura y amén de ello ejercen de tutores.
- Tutores: profesores que ejercen la acción tutorial pero que imparten lecciones en otros cursos de la Licenciatura
- Alumnado: matriculados en primer curso
- Colaboración con otras organizaciones de la Facultad (Curso Cero y MID)
- Becaria: desde abril de 2008 la Universidad de Barcelona ha puesto a disposición de los distintos Centros que así lo requirieron la colaboración de un becario durante 15 horas semanales.

En relación a los **recursos económicos**, ya desde años anteriores se reclama la necesidad de contar con medios económicos de carácter institucional.



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

Recursos informáticos:

El aumento progresivo de formación a distancia a través de internet y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) conllevan la necesidad de contar con recursos telemáticos.

En este P.A.T. se presta especial atención al uso de la informática de manera que:

- Los alumnos tienen toda la información relativa a este P.A.T. en soporte informático, a tal fin dentro de la página web de la Facultad de Derecho de la U.B. se ha creado un compartimento específico dedicado al P.A.T.
- También a efectos del desarrollo de las funciones de la tutoría universitaria puede hacerse uso del conjunto de material informático que existe en el Centro: Salas de informática, salas adaptadas con cañón de luz para proyectar, material didáctico a través del ordenador, etc.
- Como novedad desde la UB se ha creado el servicio virtual denominado “ESPAI DEL TUTOR” mecanismo basado en la tutoría virtual a través de internet.



Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

5.- EVALUACIÓN

c) Encuestas

La evaluación del Plan de Acción Tutorial se realizará a partir de los siguientes descriptores:

1. Encuestas a los alumnos.
2. Informes personalizados de los tutores
3. Informe general de la coordinadora del PAT.

Los aspectos a tener en cuenta en la evaluación serán:

1. Grado de consecución de los objetivos.
2. Actividades ejecutadas. Las planificadas y no realizadas. Las incorporadas en el proceso.
3. Eficacia de las actividades en función del alumnado, del profesorado y del coordinador. Grado de implicación de los tres sectores mencionados anteriormente. Cambios operados en el Centro.
4. Estudio estadístico sobre la aplicación del PAT

La elaboración del informe final correrá a cargo del coordinador general quien lo confeccionará a la vista de los inputs mentados. Se recogerán las aportaciones de cambio y mejora en la memoria de final de curso.

Nota: en la página web de la Facultad de Derecho de la UB, en el apartado destinado al PAT pueden consultarse las Memorias finales de actividades del Programa de Acción Tutorial correspondientes a los cursos académicos anteriores